MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

REGISTRO DE OPOSICION

La Municipalidad de Rosario informa que se encuentra abierto desde del día 21-05-07 hasta el 28-05-07 inclusive el Registro de Oposición previsto por el art. 3ro. Ordenanza 8105-06 reglamentado por Decreto Nro. 963-07 para la ejecución de la Obra: "Remodelación de la Peatonal Córdoba" Primera Etapa: "Remodelación Peatonal San Martín entre Santa Fe y Córdoba".

Requisitos: 1) Ser fronteros de la obra a ejecutar. 2) Presentar escritura pública que acredita el carácter del pto. 1-3) Presentar D.N.I. L.E. o L.C. 4) Ultimo Impuesto Inmobiliario. 5) Fundamento de la oposición.

Lugar de Recepción de la oposición: C.M.D. Centro "Antonio Berni" del 21-05-07 al 28-05-07 en el horario de 9 a 13 hs. Asesoría Legal- Oficina 26.

Oficina de Informes: Agente Fiduciario - B.M.R. Representaciones y Mandatos S.A. Galería Victoria Mall - Córdoba 1015 piso 4to. Of. 01 Horario de 10 a 15 hs.

\$ 75\[11809\]May. 18 May. 24

LOS AMORES S.A.

LTV S.A.

TRC COMUNICACIONES S.R.L.

FUSION

Se comunica que por asamblea extraordinaria de LOS AMORES S.A., LTV S.A. y TRC COMUNICACIONES S.R.L., llevadas a cabo el 23 de Abril de 2007, ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Fusión, suscripto por los representantes legales de dichas sociedades con fecha 23 de Marzo de 2007, por el cual LOS AMORES S.A. absorbe a LTV S.A. y TRC COMUNICACIONES S.R.L., que se disuelven sin liquidarse. La fecha acordada de fusión tendrá efectos retroactivos al 1 de enero de 2007.

LOS AMORES S.A., tiene su sede social en Calle 14 Nro. 344, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, hallándose inscripta en el Registro Público de Comercio Reconquista, bajo el Nro. 237 Fº 274, Libro 1 S.A., Legajo 68, con fecha 08/03/2007; LTV S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio Santa Fe, bajo el Nro. 621 Fº 310, Libro 8 S.A., Legajo 2236, con fecha 10/12/1997 y TRC COMUNICACIONES S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio Reconquista, bajo el Nro. 391 Fº 94/Vta.95, Libro 13 S.R.L., Legajo 5149, con fecha 01/07/1997, modif. 25/10/2000 Nro. 15 Fº 15, Libro 1 S.R.L. Legajo 5149 Expte Nro. 56, modif. 20/02/2007 Nro. 387, Fº 108, Libro 2 S.R.L., Legajo 5149.

Por la fusión el capital de LOS AMORES S.A., se incrementa en \$ 617.000 (Pesos seiscientos diecisiete mil) y estará representado por acciones ordinarias de Valor Nominal \$ 1. (Pesos uno) por

cada acción y con derecho a un voto por cada una.

\$ 45∏11717∏May. 18 May. 22

El Activo de LTV S.A. que se incorpora al Patrimonio de LOS AMORES S.A., es de \$ 3.664.150,34 (Pesos tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta c/34/100), valuado al 31 de diciembre de 2006, y el Pasivo de LTV S.A. que resulta asumido por LOS AMORES S.A. es de \$ 2.387.617,16 (Pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos diecisiete c/16/100)

El Activo de TRC COMUNICACIONES S.R.L., que se incorpora al Patrimonio de LOS AMORES S.A., es de \$ 848.097,39 (Pesos Ochocientos cuarenta y ocho mil noventa y siete c39/100), valuado al 31 de diciembre de 2006, y el Pasivo de TRC COMUNICACIONES S.R.L., que resulta asumido por LOS AMORES S.A. es de \$ 304.470,21 (Pesos Trescientos cuatro mil cuatrocientos setenta c/21/100) Firmado. Padoan Máximo J. Pte. Directorio LOS AMORES S.A.

A.F.I.P. - DGI

REMATE POR

GUSTAVO L. LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI, con intervención del Juzgado Federal de 1ª. Instancia, Secretaría única, se hace saber que en los autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/ Otro - CUIT -20/06343016/2, Expte. 045/99, se ha ordenado que el Martillero Público Gustavo Lorenzón - CUIT 20/16871831/5, venda en pública subasta el día 28 de mayo de 2007 a las 10 horas, o el día hábil inmediato si aquél resultare feriado, por ante la delegación AFIP-DGI, sito en calle Habegger 754 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), con base del Avalúo Fiscal \$ 29.249,31.- en caso de no haber oferentes con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, con partida inmobiliaria Nro. 03/20/00/010533/0000, número de Inscripción 63804, Folio 630, Tomo 138 P; se venderá el 66% el siguiente bien: Una fracción de terreno, parte del solar número Cuatrocientos Diecinueve de esta ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil don Orfilio J. Durieux, en Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y registrado en el Dpto. Topográfico bajo el nro. 21111, mide: veintiún metros de frente al Oeste, por Cincuenta metros de fondo, igual a mil cincuenta metros cuadrados de superficie, y lindante: por el Oeste, con la calle Presbítero Santiago Olessio, por el Sud, con más terreno del mismo solar de don Arturo Genovese, por el Norte, con el solar número cuatrocientos diecisiete y por el Este, con parte del solar número cuatrocientos veinte; según la Constatación efectuado por el Oficial de Justicia Ad Hoc, junto al Martillero actuante dice: En la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a los 4 días del mes de abril del 2007 y siendo las 11 horas, en cumplimiento por lo dispuesto por S.S. Juez Federal, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Ingaramo de Ramseyer en el Mandamiento librado en autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/ Otro, Expte. 045/99, me constituí en el domicilio del demandado, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, acto seguido y previa lectura del Mandamiento, procedo a la constatación del bien que a continuación se detalla: atendido por el Sr. Genovese Marcelo Osvaldo, DNI. 22071341 - y a continuación se detalla el bien embargado: Un terreno baldío con frente a calle Olessio, sobre Asfalto, tapialado, cuyas medidas es de aproximadamente Veintiún metros de frente por cincuenta mts. de fondo, al Norte limita con otro terreno sin estar delimitado por tapiales u otra cerca, al Sur extendiéndose cinco metros dentro de un galpón de propiedad de Metalúrgica Genovese SACIFIA, al Este, limita con terreno del señor Angel Genovese, al frente tapialado con ladrillos y sin revocar, vereda fratachada en regular estado de conservación, el piso del terreno es de suelo natural, limpio de malezas siendo, las 11,30 horas doy por finalizado mis actuaciones, firmando al pie junto con la persona que me atiende, el Martillero Lorenzón Gustavo y entregando copia de lo actuado.- Según Informe del Registro de la Propiedad de fecha 30 de enero del 2007, el bien a subastarse posee las siguientes inhibiciones: fecha 28/6/01, aforo 58191, Expte. 187/2001, monto \$ 33.588,33.- Fisco Nacional c/ Otro s/ Ejec. Fiscal, con reinscripción hasta el 28/6/2011; fecha 14/9/01, aforo 84963, Expte. De \$ 36233,02, carátula Fisco Nacional c/ Otro, s/ Ejec. Fiscal, con reinscripción 14/9/2011; de fecha 30/10/01, aforo 100850, Expte. 321/2001 de \$ 28448,01, carátula Fisco Nacional AFIP-RNSS c/ Otro, sobre Ejecución Fiscal, con reinscripción hasta el 30/10/2011 - de fecha 30/10/01, Aforo 100851, Expte 321/2001 de \$ 25516,74, carátula: Fisco Nacional AFIP-RNSS c/ Otro, s/ Ejec. Fiscal con reinscripción 30/10/2011; de fecha 07/9/04, aforo 87854, Expte. 45/99 de \$ 11075,00, carátula Fisco Nacional, AFIP-DGI c/ Otro, s/Ejec. Fiscal; de fecha 24/8/00, Aforo 72383, Expte. 506/98 de \$ 64816,12, Carátula Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Otro s/ Ejec. Fiscal con reinscripción hasta el 24/8/2010, todas estas inhibiciones corresponden al Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista, y los siguientes embargos: fecha 07/8/00 aforo 66256, Expte 164/99, de \$ 10129,49, carátula Fisco Nacional rnss c/ Otro s/ Ejec. Fiscal, con reinscripción de embargo de fecha 28/9/04; de fecha 07/8/00, aforo 66254, Expte. 045/99 de \$ 11075,00, carátula Fisco Nacional -DGI c/ Otro s/ Ejec. Fiscal y se reinscribe el embargo con fecha 24/5/05, de fecha 7/8/00, aforo 66255, Expte. 128/99 de \$ 36233,02, carátula Fisco Nacional DGI c/ Otro, s/ Ejec. Fiscal y se reinscribe el embargo con fecha 28/9/04; 24/9/01, Expte. 321/2001, de \$ 28441,01, carátula: Fisco Nacional AFIP-Rnss c/ Otro, s/Ejec. Fiscal con reinscripción 9/2/05, observaciones, el demandado manifiesta que la 1/3 parte la adquiere para Metalúrgica Genovese SACIFA quien en su oportunidad deberá aceptar; de fecha 26/10/01, Expte. 266/2001 de \$ 25516,74, carátula Fisco Nacional AFIP- DGI c/ Otro, s/ Ejec. Fiscal, reinscripto con fecha 9/2/05 de fecha 15/2/02, aforo 8235, Expte. 285/2001 de \$ 10000,00, carátula: Fisco Nacional s/ Traba de embargo; de fecha 11/4/02, aforo 21993, Expte. 506/1998, de \$ 64816,12, carátula Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Otro s/ Ejec. Fiscal y se reinscribe con fecha 20/1/06; según API delegación Reconquista informa que al día 27 de marzo de 2007 la partida inmobiliaria Nro. 03/20/00/010533/0000/5 no posee deuda alguna.- El informe de Aguas Santafesinas S.A. informa que a fecha 03/4/07 el inmueble se encuentra registrado con el número de cuenta 101/0000174/000/8 a nombre de Metalúrgica Genovese SACIFA y no registra deuda.- La empresa Provincial de la Energía informa que el servicio se encuentra inscripto a nombre de Metalúrgica Genovese SACIFIA y no registra deuda alguna. Según la Municipalidad de Reconquista informó que adeuda al 7/2/07 la suma de pesos 60,97 en concepto de Tasa General de Inmuebles, y según el Departamento de División de Mejoras, informa al 8/2/07 que registra convenio de pagos, referido a la obra 131 Iluminación Especial s/ ord. 3706, adeudando a la fecha la cuota nro. 10 y 11 de pesos 39,89 c/u, correspondiente a Enero y Febrero. Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate y en dinero en efectivo el 10% como seña y a cuenta del precio de compra más el 3% de comisión de ley del martillero actuante, con más IVA si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos que afecten al bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, en un diario de publicación de la zona.- Más informes en secretaría del Juzgado y/o martillero en Rivadavia 1244 de Reconquista, Tel 03482/15541203 y/o delegación Reconquista de la AFIP. Reconquista, abril de 2007.

S/C[]11722[]May. 18 May. 22	

(Agrimensor)

COMUNICA

El que suscribe Agrimensor Roberto E. Brarda, I.C.O.P.A. N° 2-0024-7, habiendo sido comisionado por la señora Silvana ZANGARELLI, para realizar una mensura para prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble de su posesión, ubicado en la sección N° 2, manzana N° 168, gráfico N° 32, subdivisión: calle Corrientes N° 2.473, de la ciudad de Rosario.

Comunico a los señores herederos de Domingo Pinasco y Angela Berisso de Pinasco, a saber: Rosa (+), María Julia, Angela, Francisco, Virginia, Antonio y Amelia Pinasco y Berisso. Por fallecimiento de Rosa Pinasco y Berisso; sus hijos Esilda (+), Amadeo (+), Delfina, Adolfo y Emilce Rolandi y Pinasco. Por fallecimiento de Esilda Rolandi y Pinasco; sus hijos Edville Rosa María y Ernesto Pedro Calcagni y Rolandi. Por fallecimiento de Amadeo Rolandi, su padre Adolfo Rolandi y los señores linderos del inmueble señor Simón Bas y Francisca Stefania Bas, linderos Oeste, Mónica Juana Bianconi de Coullery, lindera Sur, Genaro Camposarcuno lindero Norte. Sirva la presente como citación a las operaciones de mensura que realizaré el día 26/05/2007 a las 9 y 30 horas en la intersección de las calles Ocampo y Corrientes para que en los caracteres que invisten puedan concurrir munidos de los títulos que los acrediten como Propietarios así también con sus documentos de identidad a fin que puedan hacer valer sus derechos. En caso de lluvia se postergará para el día siguiente en que cese la lluvia en igual lugar y hora.

\$ 15∏11796∏May. 18 May. 22